



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA.-

VISTO

Las actuaciones realizadas para la provisión de reactivos para 3.000 determinaciones de los marcadores automatizables para: Ag HBs, Ac HBc, Ac HCV, Ag/Ac Combo HIV, Ac Treponémicos Sífilis, Ac Chagas, Ac HTLV I/II y del equipo autoanalizador correspondiente mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por EX-2023-873171-UNC-ME#IHH, a requerimiento del Laboratorio de Serología.

Y CONSIDERANDO

Que dichas determinaciones son necesarias a los efectos de dar cumplimiento a las sugerencias de la Ley Nacional de Sangre N° 22.990, la Ley Provincial de Sangre N° 8.241 y Normas Técnicas y Administrativas de Hemoterapia y sus respectivas reglamentaciones;

Que dicha contratación se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes: Decreto N° 1023/2001 sus modificaciones y complementarios; Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 1030/16; Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 62/2016; Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016; Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en el SIPRO, aprobado por Disposición ONC N° 64/2016; Decreto 202/17 Resolución E-11/17, Resolución General AFIP 4164-E y Comunicación General de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 90/2017; Ordenanza HCS N° 05/2013, RR-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Que a orden 2 se encuentra el pedido Técnico correspondiente;

Que a orden 13 la Dirección Administrativa informa que existe la disponibilidad presupuestaria para atender el gasto de referencia;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Aprobar el pliego de condiciones particulares de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada que consta en Anexo I como parte integrante de esta Resolución.

Artículo N° 2: Autorizar al Área Económica – Financiera a realizar el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la provisión de 3.000 determinaciones de los marcadores automatizables para: Ag HBs, Ac HBc, Ac HCV, Ag/Ac Combo HIV, Ac Treponémicos Sífilis, Ac Chagas, Ac HTLV I/II y del equipo autoanalizador correspondiente.

Artículo N° 2: Invitar a no menos de tres (3) firmas reconocidas del medio a cotizar para la presente contratación.

Artículo N° 3: Designar en las comisiones de recepción y evaluación a los siguientes agentes:

- **Comisión Evaluadora:**

Titulares: Claudia Bártoli, Mario Ruiz, Natalio González Silva.

Suplentes: Claudia Carabajal Miotti, Leticia D´augero, Camila Bussandri.

- **Comisión de Recepción:**

Titular: Claudia Bártoli, Nelda Gil.

Suplente: Leticia D´augero, Camila Bussandri.

Artículo N° 4: Por Dirección Ejecutiva pase al Área Económica – Financiera para la prosecución del trámite. Cumplido Archívese. -

